

MARÍA CALIXTA SÁEZ PINAR*Declaración de insolvencia*

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Expósito Carrasco, contra María Calixta Sáez Pinar, se dictó el día 10 de septiembre de 2007, auto por el que se declaraba a la ejecutada María Calixta Sáez Pinar, en situación de insolvencia por importe de 2.603,76 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—57.889.

MARÍA LOURDES NAVARRO ESTIRADO*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Julio Aguilar Espartero contra María Lourdes Navarro Estirado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de Septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada María Lourdes Navarro Estirado, en situación de insolvencia legal, por importe de 7.904,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.908.

NORDÉS PROSEGUR TECNOLOGÍA, S.L.U. (Sociedad absorbente)**IASA INGENIEROS, S.A.U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» y el socio único de «Iasa Ingenieros, S.A.U.», adoptaron el día 29 de junio de 2007, el acuerdo de fusión por absorción de «Iasa Ingenieros, S.A.U.» por parte de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de

publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña y Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U. e Iasa Ingenieros, S.A.U., Christian Gut Revoredo y José Antonio Lasanta Luri.—58.185. y 3.ª 27-9-2007

PANTALLAS SERIGRAFICAS DE ALMASSORA, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 71/07 a instancias de Stanislava Lekic contra Pantallas Serigraficas Almassora, S. L., en la que el día 14.9.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Pantallas Serigraficas Almassora, S. L., en situación de insolvencia por importe de 13.673,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 14 de septiembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—58.156.

PARQUE AGROALIMENTARIO DE CÁRTAMA, S.A.*Balance de liquidación a 1/8/2007*

En cumplimiento de la normativa vigente se publica el balance de liquidación de la sociedad «Parque Agroalimentario de Cartama, S. A.» N.I.F. A92520360 incluido en la escritura protocolo 1.619/2007 de D. Antonio Jesús Lainez Casado de Amenzua.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	81.088,87
Deudores	2.244,23
Administraciones Públicas.....	2.244,23
Tesorería	78.844,64
Total activo	81.088,87
Pasivo:	
Fondos propios.....	81.088,87
Capital suscrito.....	100.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-17.266,79
Pérdidas y ganancias (pérdida)	1.644,34
Total pasivo	81.088,87

Cartama (Málaga), 1 de agosto de 2007.—Don José Garrido Mancera, Liquidador.—57.795.

PLAYAS DE TIRANT, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Playas de Tirant, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Barcelona, calle Aribau, 198, el día 30 de octubre de 2007, a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Comprobación del desembolso efectivo de las correspondientes aportaciones de los socios acordadas en la pasada Junta del 15 de diciembre de 2006, y consecuente adopción de medidas para solventar el desequilibrio patrimonial en caso del posible incumplimiento por parte de los socios.

Segundo.—Deliberar sobre los emolumentos del Administrador único de la compañía.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para elevar a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los socios podrán obtener y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, asimismo podrán solicitar su entrega o el envío de los mismos a sus respectivos domicilios sociales de forma gratuita.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Doménico Fazzalari.—59.435.

PMC GRUP 1985, S. A.**(Sociedad absorbente)****NIFA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «PMC Grup 1985, S.A.» y la Junta general de socios de «Nifa, S.L.» celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción por PMC Grup 1985, S.A., de su filial íntegramente participada Nifa, S.L., con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a PMC Grup 1985, S.A. Esta fusión se desarrolla como una fusión simplificada, sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las mencionadas sociedades el 7 de mayo de 2007 y depositado en el registro mercantil de Barcelona el 12 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la ley de sociedades anónimas. Así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Administradores solidarios de PMC Grup 1985, S.A. y Nifa, S.L.—Don José María Campo Montanuy y Don Jesús Gil Aldea.—57.464. y 3.ª 27-9-2007

PNOU BCN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 292 07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Francisco Fernández Lechuga contra la empresa PNOU BCN, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada PNOU BCN, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 62.743,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.